

DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ley N.º 10914

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3

• DE •

COSTA RICA



DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10914

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO,
PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

ARTÍCULO 1

Se desafecta la finca inscrita en el Registro Público, bajo el folio real número uno siete seis cero ocho cinco (n.º 176085), la cual registralmente se describe así: naturaleza: parque número tres. Situada en el distrito 1, Turrialba; cantón 5, Turrialba, provincia de Cartago; linda al norte con la Municipalidad de Turrialba; al sur, con calle Braulio Carrillo; al este, con calle Manuel Valerio y, al oeste, con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y calle Braulio Carrillo; mide: mil ciento noventa y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (1196,57m²), plano catastrado número C- cero tres siete cero cinco cuatro cuatro-mil novecientos setenta y nueve (n.º C-0370544-1979), propiedad que se encuentra libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios.



DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

ARTÍCULO 2

Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que done el lote inscrito bajo el folio real número uno siete seis cero ocho cinco (n.º 176085), al Ministerio de Educación Pública (MEP), cédula jurídica número dos uno cero cero cero cuatro dos cero cero dos (n.º 2-100042002), para la construcción de un edificio para el movimiento humano, el cual consta de un gimnasio, piscina terapéutica, área de rehabilitación y oficinas, el cual se financiará con los fondos de actividades generadas por la misma escuela.

ARTÍCULO 3

Para cumplir con lo que indica el artículo 40 de la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968, en cuanto a terrenos cuya naturaleza es zona verde, la Municipalidad de Turrialba compensará con el bien inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, sección inmuebles, del partido de Cartago, matrícula de folio real número uno siete seis cero ocho cinco – cero cero cero (n.º 176085-000); plano catastro número C- cero tres siete cero cinco cuatro cuatro- uno nueve siete nueve (n.º C- 0370544-1979) y propiedad de la Municipalidad de Turrialba, es el inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, sección Bienes Inmuebles, matrícula de folio real n.º tres- nueve nueve seis dos cero- cero cero cero (n.º 3-99620-000) y número tres- uno cinco seis cuatro cinco siete- cero cero cero (n.º 3- 156457-000), con la misma naturaleza de parque.



DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

